

037179

717274



CIENNOSETENTA Y NUEVE



0717274

Dr. Lider Moreta Gavilanes
NOTARIO SUPLENTE
Quito - Ecuador

NOTARIA CUARTA DEL CANTON QUITO

Dr. LIDER MORETA GAVILANES
NOTARIO SUPLENTE

36 3/37

A su cargo el protocolo de los Drs. Daniel Belisario Hidalgo, Miguel Angel Altamirano Arellano, Salvador Gonzalez Merchán, Edmundo Cueva Cueva y Jaime Aillón Albán

COPIA

PRIMERA

L

De la escritura de COMPRAVENTA DE DERECHOS Y ACCIONES

M

Otorgada por MARÍA ORFELINA VALENZUELA CARRERA

A favor de JAVIER EGIDIO GARZÓN VALENZUELA

El 8 DE MAYO DE 2008

Parroquia YARUQUI

Cuantía USD.14.971.01

Quito, a 8 DE MAYO DE 2008

OFICINA:

Av. 6 de Diciembre 159 y Pazmiño, Edificio Parlamento
Ofs.: 404, 406, 407, 409 • Telfs.: 2901-021, 2901-089, 2901-053 • Fax: 2901-072

G

2008



NOTARIA
CUARTA

DR. LIDER MORETA GAVILANES
NOTARIO SUPLENTE

0178



EXTRACTO

1. Acto o contrato:

COMPRAVENTA DE DERECHOS Y ACCIONES

2. Fecha de protocolización:

8 - MAYO - 2.008

3. Notario:

Notario Público 4^{to} (S) del cantón Quito

4. Otorgado por:

MARÍA ORFELINA VALENZUELA CARRERA
Cédula de ciudadanía No. 170288573-0

5. A favor de:

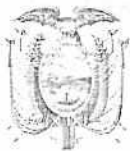
JAVIER EGIDIO GARZÓN VALENZUELA
Cédula de ciudadanía No. 170880354-7

6. Objeto:

Compraventa de los derechos y acciones equivalentes al 18.60%, los mismos que se hallan fincados en el lote de terreno signado con el número uno, ubicado en el Barrio San Vicente, de la parroquia Yaruquí, cantón Quito, provincia de Pichincha.

Cuantía:

USD. 14.971,01



NOTARIA
CUARTA

DR. LIDER MORETA GAVILANES
NOTARIO SUPLENTE

0177

CIENTO SESENTA Y SIETE



171

REGISTRO DE LA PROPIEDAD QUITO



EE-0037179

RPQ

COMPRAVENTA DE DERECHOS Y ACCIONES

OTORGADA POR:

MARÍA ORFELINA VALENZUELA CARRERA

A FAVOR DE:

JAVIER EGIDIO GARZÓN VALENZUELA

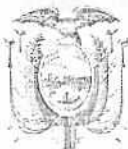
CUANTÍA: USD.14.971.01

DÍ: 2 COPIAS

AR-MLF

En la ciudad de Quito, capital de la República del Ecuador, el día de hoy jueves ocho de mayo del año dos mil ocho, ante mí jueves ocho de mayo del año dos mil ocho, ante mí doctor LÍDER MORETA GAVILANES, NOTARIO PÚBLICO CUARTO SUPLENTE DE ESTE CANTÓN, ENCARGADO DE LA NOTARIA, mediante acción de personal del Consejo Nacional de la Judicatura número cuatrocientos treinta y siete guión DP guión DDP, de veinticinco de febrero del año dos mil ocho; comparecen por una parte, la señora MARÍA ORFELINA VALENZUELA CARRERA, de estado civil casada, por sus propios derechos al amparo de lo dispuesto en el Artículo Ciento Cuarenta y Uno del Código Civil vigente, en calidad de VENDEDORA; y, por otra parte, el señor JAVIER EGIDIO GARZÓN VALENZUELA, de estado civil casado con la señora MARCIA PAZZIS ESPINOZA BURBANO, por sus propios derechos, en calidad de COMPRADOR. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de Quito, legalmente capaces para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe, y me presentan para que eleve a escritura

M



NOTARIA
CUARTA

DR. LIDER MORETA GAVILANES
NOTARIO SUPLENTE

0176

CIENTO SESENTA Y SEIS



cuadrados. **TERCERA: OBJETO: COMPRAVENTA DE DERECHOS Y ACCIONES.**- Con estos antecedentes la señora MARÍA ORFELINA VALENZUELA CARRERA, por sus propios derechos, en forma libre y voluntaria, mediante el presente contrato da en venta real y perpetua enajenación a favor del señor JAVIER EGIDIO GARZÓN VALENZUELA, el **DIECIOCHO PUNTO SESENTA POR CIENTO (18.60%) DE DERECHOS Y ACCIONES**, los mismos que se hallan fincados en el lote de terreno signado con el número uno, ubicado en el barrio San Vicente, de la parroquia Yaruquí, cantón Quito, provincia de Pichincha, y que la vendedora lo adquirió en la forma y condiciones determinado en la cláusula de antecedentes del presente contrato. **CUARTA: PRECIO Y FORMA DE PAGO.**- Por acuerdo habido entre las partes contratantes el precio de los derechos y acciones materia de este contrato es de catorce mil novecientos setenta y un dólares de los Estados Unidos de Norteamérica con un centavo (USD.14.971.01), cantidad esta que la parte compradora cancela a favor de la parte vendedora, de contado, con dinero en efectivo y de libre circulación al momento de la suscripción de este contrato y que la parte vendedora declara haberlo recibido a su entera satisfacción, razón por la cual no tendrá que hacer ningún reclamo en el futuro y por este concepto a la parte compradora, renunciando por este mismo acto a la acción de la lesión enorme. **QUINTA: TRANSFERENCIA DE DOMINIO.**- La parte vendedora conforme en el precio y la forma de pago transfiere a favor de la parte compradora el dominio y posesión de los derechos y acciones materia de este contrato, con todos sus usos, costumbres, entradas, salidas, servidumbres, activas y pasivas que le son anexas y todo cuanto por su naturaleza, destino o accesión se reputan inmuebles, incluyéndose las construcciones, instalaciones, adecuaciones, servicios y más accesorios propios del bien inmueble donde se fincan dichos derechos y acciones, libres de todo gravamen, según aparece del certificado conferido por el registrador de la propiedad que se agrega a la presente como habilitante, sujetándose en todo

17

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CIUDADANIA No 170880354-7

GARZON VALENZUELA JAVIER EGIDIO
PICHINCHA/QUITO/YARUQUI
27 AGOSTO 1965
008-2 0242 06044 M
PICHINCHA/ QUITO
GONZALEZ SUAREZ 1965

Javier Garzon

08-05-2008



CIENTO SETENTA Y CUERO
0175

SECRETARIA
SG
GENERAL

ECUATORIANA***** V334412222

CASADO MARCHIA PAZZIS ESPINOZA
SUPERIOR EMPLEADO PRIVADO
Notaria 4/

HERNARDO GARZON
MARIA VALENZUELA
QUITO 1/2006
14/11/2010

REN 230426
Dr. Lider Moreta Gavilanes
NOTARIO SUPLENTE
Quito - Ecuador

0172



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CIUDADANIA No 170288573-0

VALENZUELA CARRERA MARIA ORFELINA
PICHINCHA/QUITO/YARUQUI
11 MAYO 1925
001-2 0607 01213 F
PICHINCHA/ QUITO
GONZALEZ SUAREZ 1925




ECUATORIANA***** V3334V2222

CASADO ELEUTERIO GARZON
PRIMARIA QUEHACER. DOMESTICOS

JOSE VALENZUELA
JOSEFA CARRERA
QUITO 30/03/2007
30/03/2019

REN 2304886
Pch



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CIUDADANIA No 130941456-1

REVELO REVELO ALICIA KATERINE
MANABI/SUCRE/CHARAPOTO
13 FEBRERO 1974
001-0097 00097 F
MANABI SUCRE
CHARAPOTO 1974

Alicia Revelo



ECUATORIANA***** E344312448

SOLTERO EMPLEADO
SECUNDARIA

GUIDO ALFONSO REVELO
GLADYS REVELO GARCIA
QUITO 23/10/2006
23/10/2018

REN 2144388
Pch



REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCION DE REPRESENTANTES A LA
ASAMBLEA CONSTITUYENTE
30 DE SEPTIEMBRE DE 2007

090-0016 1309414561
NUMERO CEDULA

REVELO REVELO ALICIA KATERINE

MANABI PROVINCIA
CHARAPOTO PARROQUIA

SUCRE CANTON



REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCION DE REPRESENTANTES A LA
ASAMBLEA CONSTITUYENTE
30 DE SEPTIEMBRE DE 2007

089-0010 1708803547
NUMERO CEDULA

GARZON VALENZUELA JAVIER EGIDIO

PICHINCHA PROVINCIA
YARUQUI PARROQUIA

QUITO CANTON



Dr. Lider Moreta Gavilanes, Notario
Cuarto Suplente del Cantón Quito, CEFMELCA
y da FE, de que la COPIA FOTOSTATICA DEL
DOCUMENTO que antecede ES FIEL COPIA
de su ORIGINAL que se puso a mi vista.
Quito a,

8. 05. 2008



REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTON QUITO 0171

CERTIFICADO No.: C40639878001
FECHA DE INGRESO: 22/04/2008

RAZON: Dr. Lider Moreta Gavilanes, Notario Cuarto Suplente del Cantón Quito, CERTIFICA y da FE, de que la COPIA FOTOSTATICA DEL DOCUMENTO que antecede ES FIEL COPIA de su ORIGINAL que se puso a mi vista

CERTIFICACION

Quito a,

[Handwritten signature]
8-V-2008

Referencias: 17/03/1995-PART-197f-96i-10938r eendnsj
Tarjetas: T00000195660:
Maticulas: 0

El infrascrito Registrador de la Propiedad de este Cantón, luego de revisados los índices y libros que reposan en el archivo, en legal y debida forma certifica que:

1.- DESCRIPCION DE LA PROPIEDAD:

Lote de terreno número UNO, situado en la parroquia Yaruquí, de este Cantón.

2.- PROPIETARIO(S):

MARIA ORFELINA VALENZUELA CARRERA, casada.

3.- FORMA DE ADQUISICION Y ANTECEDENTES:

Mediante adjudicación hecha en la partición celebrada con PEDRO GERMAN ALEJANDRO VALENZUELA CARRERA, casado, según escritura celebrada el once de octubre de mil novecientos noventa y cuatro, ante el Notario Dr. Enrique Díaz, inscrita el diez y siete de marzo de mil novecientos noventa y cinco; quienes adquirieron por herencia de Josefa Carrera, según Testamento otorgado el cuatro de febrero de mil novecientos sesenta y cinco, protocolizado ante el Notario Gonzalo León, el diez de abril de mil novecientos sesenta y nueve, habiendo la causante adquirido por compra a Magdalena Rojas, el catorce de junio de mil novecientos cuarenta y cinco, ante el Notario Dr. Daniel Hidalgo, inscrita el veinte y cuatro de los mismos mes y año, otra parte por compra a Carlos Garzón y Sara Duque, el catorce de junio de mil novecientos cuarenta y uno, ante el Notario Dr. Carlos Cobo, inscrita el diez y siete de julio del mismo año y otra parte por compra a Francisco Correa, el diez y siete de octubre de mil novecientos cuarenta y nueve, ante el Notario Dr. Alejandro Troya, inscrita el doce de diciembre del mismo año.

4.- GRAVAMENES Y OBSERVACIONES:

NINGUNO LOS REGISTROS DE GRAVAMENES HAN SIDO REVISADOS HASTA EL 22 DE ABRIL DEL 2008 ocho a.m.

Responsable: FERNANDO MORA





0173

MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
ADMINISTRACIÓN ZONAL VALLE DE TUMBACO
TRANSFERENCIA DE DOMINIO



170

TRÁMITE N°. 564-TD-AZVT

FECHA TRANSFERENCIA 25-Ene-08

SEÑOR
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
PRESENTE

PONGO EN SU CONOCIMIENTO EL TRÁMITE QUE SE DIO A LA ESCRITURA **COMPRAVENTA DD AA**

QUE OTORGA : VALENZUELA CARRERA MARIA ORFELINA

A FAVOR DE : GARZON VALENZUELA JAVIER EGIDIO

PREDIO : 5144816 TIPO : TERRENO

AREA DE TERRENO : 10.995,50 M2 CONSTRUCCIÓN : 459 M2

CUANTIA S : \$ 14.971,01 USD ALICUOTA :

FINANCIAMIENTO : PORCENTAJE : 18,60%

IMPUESTOS CAUSADOS

IMPUESTOS EXONERADOS SEGUN LEY DE:

UTILIDAD:	XXXXXXXX	NEHG NO EXISTE HECHO GENERADOR
ALCABALA:	\$ 149,71 USD	XXXXXXXX
REGISTRO:	XXXXXXXX	XXXXXXXX

ATENTAMENTE,

ADMINISTRADOR ZONAL
VALLE DE TUMBACO



MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
DIRECCION FINANCIERA

COMPROBANTE DE COBRO

CIENTO SETENTA Y OCHO



21008
61002697409

25/01/2008
FECHA DE EMISION

708803547
CEDULA/RUC

GARZON VALENZUELA JAVIER EGIDIO
NOMBRE

DIRECCION
SECTOR ECO.

CLAVE CATASTRAL

0000564

NUMERO DE PREDIO

AVALUO COMERCIAL
ALCABALAS
SERVICIO ADMINISTRATIVO

EXO./REB. AVALUO IMPONIBLE EMISION
\$149.71
VALOR \$.20

CONCEPTO

VALOR

\$149.91

SUB-TOTAL

PAGO TOTAL \$149.91

4634177 TRANSACCION PAGINA DE 1 VENTANILLA BANCO 70 CUENTA

VENTA DEL 18.60% DD AA OTG VAL
ENZUELA CARRERA MARIA ORFELINA
SOB \$14.971.01 PD 5144816 NT 4

CASTILLO S ANA
RESPONSABLE

No. 6716244



[Firma]
DIRECTORA FINANCIERA DE RENTAS

CONTRIBUYENTE

HASTA AQUÍ LOS DOCUMENTOS HABILITANTES

Se otorgó ante mí en la fecha que consta en el presente instrumento público y, en fe de ello confiero esta primera COPIA CERTIFICADA, debidamente sellada y firmada en Quito, a ocho de mayo del año dos mil ocho.



REGISTRO DE LA PROPIEDAD QUITO



EE-0037179

R.P.Q.

REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
ENCARGADO

CIENTO SESENTA Y UNO

0171



0168

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTÓN QUITO
Razón de Inscripción

Con esta fecha queda inscrita la presente escritura en el:

REGISTRO DE PROPIEDAD, tomo 139, repertorio(s) - 43131

Matrículas Asignadas.-

YARUQ0001047 DERECHOS Y ACCIONES EQUIVALENTES AL 18.60%, fincados en el lote de terreno número UNO, ubicado en el Barrio San Vicente, de la parroquia YARUQUI, de este Cantón.

jueves, 19 junio 2008, 03:30:05 PM



EL REGISTRADOR

REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
ENCARGADO

Contratantes.-

VALENZUELA CARRERA MARIA ORFELINA en su calidad de VENDEDOR ✓
GARZÓN VALENZUELA JAVIER EGIDIO en su calidad de COMPRADOR ✓
ESPINOZA BURBANO MARCIA PAZZIS en su calidad de COMPRADOR ✓

Los números de matrícula le servirán para cualquier trámite posterior

Responsables.-

Asesor.- LUIS HERRERA

Revisor.- FABIAN ROMERO

Amanuense.- JOSÉ CAMPAÑA

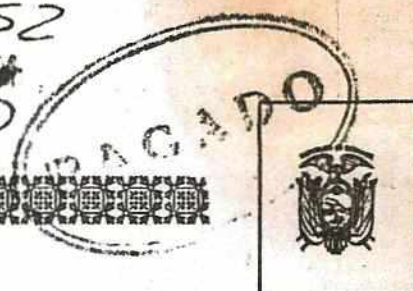
EE-0037179



353752
22 NOV 1994
3.00

17 MAR 1994
0170
CIENTO SETENTA
2

005344



NOTARIA DECIMO OCTAVA

Dr. ENRIQUE DIAZ BALLESTEROS

A su cargo los Protocolos de los Notarios:

Dr. Manuel José Aguirre

Dr. Remigio Aguilar Aguilar

PRIMERA **COPIA**

De la Escritura de PARTICION Y ADJUDICACION

Otorgada por PEDRO GERMAN ALEJANDRO VALENZUELA CARRERA

Y OTRA

A favor _____

Parroquia _____

Cuantía S/. 5.000.000,00 Avalúo _____

Quito, a 11 de NOVIEMBRE de 19 94

Av. 6 de Diciembre 140 y Pazmiño, (Edificio Atenas), Of. 2, Planta Baja
(A una cuadra del Palacio de Justicia)
Teléfonos: 523-994 - 223-362 - 223-363 - 554-636 - Telefax: 507-581
Teléfono Domicilio: 520-549

14-10/94

E

D



PROCURADURIA DEL
DISTRITO METROPOLITANO
QUITO - ECUADOR

1994
0169
CIENTO SESENTA Y NUEVE



864-T
0166

ASUNTO: REFERENCIA EXPEDIENTE No.864-T

Señor
NOTARIO PUBLICO DEL CANTON
Presate.-

Señor Notario:

Para su conocimiento y mas fines pertinentes, comunico a usted que por Delegación del señor Alcalde y en mi calidad de ADMINISTRADOR GENERAL DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO-ENCARGADO, previo el informe técnico favorable de la Dirección de Planificación Agencia Tumbaco # 099 P-T de fecha 6 de julio de 1994, autorizo el fraccionamiento del inmueble de propiedad del señor MARIA ORFELINA Y PEDRO VALENZUELA CARRERA, ubicado en la parroquia de Yaruquí, en base a las regulaciones y especificaciones que a continuación se detallan.

- 1.-Los nuevos lotes se conformarán de la siguiente manera:
LOTE # 1: 10995,50m² ORFELINA VALENZUELA C.
LOTE # 2: 11007,50m² PEDRO GERMAN VALENZUELA C.
Area útil: 22003.00m² 99.34%
Area afectación: 146.00m² 0.66%
Area total: 22149.00m² 100%
- 2.-El área comunal: Se exonera en razón de que es una división por herencia.
- 3.-Obras a ejecutarse: Ninguna.
- 4.-Zonificación de los nuevos lotes : A 5002 residencial agrícola 1 vivienda de baja densidad informe de Regulación Urbana # 27574 del 16-03-94.
- 5.-De las vías: afectada en 2.00m aproximadamente hacia la calle s/n.
- 6.-Observaciones: Esta división no autoriza ni legaliza las construcciones existentes, los datos de áreas y demás son de exclusiva responsabilidad del propietario.
- 7.-Pagará las contribuciones y mejoras de ley.
- 8.-En el caso de comprobarse ocultamiento, falsedad en los datos, documentos y planos reclamos de terceros afectados el presente informe se anula automáticamente bajo exclusiva responsabilidad del propietario.
- 9.-Este informe anula cualquier anterior bajo responsabilidad del propietario.
- 10.-Los nuevos lotes serán indivisibles en el futuro a menos que la reglamentación municipal lo autorice.

0168

CIENTO SESENTA Y OCHO



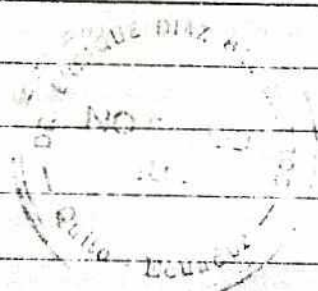
NOTARIA
D OCTAVA

Dr. ENRIQUE DIAZ BALLESTEROS



0165

1	
2	
3	
4	
5	
6	
7	PARTICION Y ADJUDICACION
8	OTORGA : SR. PEDRO GERMAN ALEJANDRO VALENZUELA CARRERA Y
9	MARIA ORFELINA VALENZUELA CARRERA
10	CUANTIA : S/. 5'000.000,00
11	DI 2 COPIAS
12	*-*JDR*-*
13	En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la
14	República del Ecuador, hoy día, once de octubre de mil
15	novecientos noventa y cuatro, ante mi, DOCTOR ENRIQUE
16	DIAZ BALLESTEROS, NOTARIO DECIMO OCTAVO DEL CANTON QUITO,
17	comparecen a la suscripción de la presente escritura
18	pública, por una parte, el señor PEDRO GERMAN ALEJANDRO
19	VALENZUELA CARRERA, casado, por sus propios derechos; y,
20	por otra, la señora MARIA ORFELINA VALENZUELA CARRERA,
21	casada, por sus propios derechos. Los comparecientes son
22	ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en esta
23	ciudad, legalmente capaces para contratar y obligarse, a
24	quienes de conocer doy fe; bien instruidos por mi el
25	Notario en el objeto y resultados de esta escritura
26	pública a la que proceden libre y voluntariamente de
27	conformidad con la minuta que me presentan para que la
	eleve a instrumento público.



[Handwritten signature]

6167

CIENTO SESENTA Y SIETE

Dr. ENRIQUE DIAZ BALLESTEROS



0161

IRIA OCTAVA

Propiedad el catorce de mayo de mil novecientos sesenta y

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

nueve. B.- Los únicos y universales herederos de los
causantes cónyuges VALENZUELA CARRERA, los comparecientes
señores PEDRO y MARIA ORFELINA VALENZUELA CARRERA, han
solicitado y alcanzado del Municipio Metropolitano de
Quito; la autorización correspondiente para fraccionar el
inmueble de la referencia, en dos de menor extensión
signados con los números uno y dos, respectivamente.
Conforme consta de Oficio emitido por Procuraduría De
Distrito Metropolitano de Quito, número ocho seis
cuatro-T de ocho de agosto de mil novecientos noventa
cuatro, que se agrega como habilitante. Los linderos
generales del predio materia del presente contrato, de
conformidad al título de dominio invocado son los
siguientes: NORTE, doscientos cincuenta y cinco metros
ochenta centímetros, propiedad de herederos de Ramón
Báez; SUR, doscientos cincuenta y seis metros treinta
centímetros, propiedades de Pedro Valenzuela en parte,
en otra de Juan Mediavilla; ESTE, ochenta y seis metros
con calle principal empedrada; y, OESTE, en ochenta y
seis metros con herederos de Manuel Tipantiza. SUPERFICIE
TOTAL : veinte y dos mil ciento cuarenta y nueve metros
cuadrados. TERCERA.- ADJUDICACION: Con los antecedentes
expuestos que son parte esencial e integrante de
presente instrumento público, los intervinientes señores
PEDRO VALENZUELA CARRERA y MARIA ORFELINA VALENZUELA
CARRERA, por medio del presente instrumento público
proceden a partirse y adjudicar a su favor los lotes de

3166



ARIA OCTAVA

terreno desmembrados del de mayor extensión, de la

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

siguiente manera: LOTE NUMERO UNO ADJUDICADO A FAVOR DE
LA SEÑORA MARIA ORFELINA VALENZUELA CARRERA, con una
superficie total de diez mil novecientos noventa y cinco
metros cuadrados cincuenta decímetros cuadrados,
circunscrito dentro de los siguientes linderos: NORTE,
doscientos cincuenta y cinco metros ochenta centímetros,
propiedad de herederos de Ramón Báez; SUR, en igual
extensión con lote número dos del fraccionamiento; ESTE,
cuarenta y dos metros cuarenta centímetros con calle
empedrada; OESTE; cuarenta y cuatro metros ochenta
centímetros con herederos de Manuel Tipantiza. LOTE
NUMERO DOS ADJUDICADO A FAVOR DEL SEÑOR PEDRO GERMAN
ALEJANDRO VALENZUELA CARRERA, con una superficie total de
once mil siete metros cuadrados cincuenta decímetros
cuadrados, circunscrito dentro de los siguientes linderos
y dimensiones: NORTE, doscientos cincuenta y cinco metros
ochenta centímetros, lote número uno del fraccionamiento;
SUR, doscientos cincuenta y seis metros treinta
centímetros, propiedades de Pedro Valenzuela en parte, y
en otra de Juan Mediavilla; ESTE, cuarenta y tres metros
sesenta centímetros, calle empedrada; y, OESTE, cuarenta
y un metros veinte centímetros con propiedad de herederos
de Manuel Tipantiza. A pesar de indicarse linderos y
superficie, la adjudicación de los lotes de terreno
números uno y dos en materia se la realiza como CUERPO
CIERTO, con todas sus entradas, salidas, servidumbres,
costumbres, y más derechos reales que le son anexos.

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

LOTE UNO

LOTE

DOS

Dr. ENRIQUE DIAZ BALLESTEROS



respetándose las construcciones en ellos existentes.

7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

CUARTA.- PRECIO: Se ha fijado como precio de la adjudicación en materia la suma de CINCO MILLONES DE SUCRES, a razón de dos millones quinientos mil sucres por cada uno de los lotes materia de la partición adjudicación. QUINTA: SANEAMIENTO: Los intervinientes manifiestan que sobre los inmuebles, materia de la presente adjudicación no pesa gravamen alguno ni prohibición que impida su venta o enajenación conforme lo demuestran con el certificado conferido por el señor Registrador de la Propiedad que se agrega; no obstante y conforme a Ley, se someten al saneamiento por evicción y por vicios redhibitorios. SEXTA.- GASTOS : Los gastos que demande la celebración e inscripción de la presente escritura pública será por cuenta de los adjudicatarios en parte iguales. SEPTIMA.- ACEPTACION: Los intervinientes manifiestan su total conformidad con todo lo estipulado en el presente instrumento público; El señor Notario se dignará agregar las cláusulas de rigor y estilo pertinentes para la plena validez y eficacia del presente instrumento público. HASTA AQUI LA MINUTA; la misma que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal y está firmada por el Doctor Mario Díaz Ballesteros, Abogado con Matrícula Profesional número un mil doscientos cincuenta y cuatro del Colegio de Abogados de Quito. Para la celebración de la presente escritura pública se han observado todos los preceptos legales del caso y leída que les fue a los comparecientes por mí el

0164



0161

1 fecha catorce de mayo de mil novecientos sesenta y nueve.
 2 se halla inscrito el Testamento otorgada por JOSEFA CAFFE-
 3 RA IGUAS VIUDA DE VALINZUELA, el cuatro de febrero del mis-
 4 mo año, ante el Teniente Político Principal de la parroquia
 5 Yaruquí, de este Cantón y protocolizado en el Registro del
 6 Notario doctor Gonzalo León Espinal, el diez de abril del
 7 mismo año, de lo cual consta que: la testadora fue de ese
 8 vecindario, mayor de edad y viuda de José Alejandro Valen-
 9 suela y tuvo dos hijos: María Orfelina y Pedro Alejandro.
 10 Sus bienes son: una casa y terreno en el anejo San Vicente,
 que se dividirán en partes iguales, con la aclaración, de
 que la casa tomará íntegra su hijo Pedro Alejandro y por la
 parte que le corresponde a su hija María Orfelina, recibirá
 veinte varas de ancho hasta la mitad del lote. Nombra albá-
 cea a Ignacio Abelardo Fonseca.- Por estos datos no se en-
 cuentra ningún gravamen hipotecario, embargo, ni prohibición
 de enajenar.- Quito, seis de octubre de mil novecientos no-
 venta y tres, las ocho a.m.

EL REGISTRADOR.

[Handwritten signature]



[Handwritten signature]
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
ENCARGADO

REGISTRO DE LA PROPIEDAD

4 13 Jun. 1964 4
 RAZON: siento por tal que, revisados los índices de los
 Registros de Gravámenes, a partir de la **PAGADO** fecha, hasta
 la presente, no ha variado la situación constante en el cer-
 tificado que antecede.- Quito, a trece de junio de mil nove-
 cientos noventa y cuatro, las ocho a.m.

REGISTRADOR

[Handwritten initials]

0163



0160

Dr. ENRIQUE DIAZ BALLESTEROS

...torgó ante mí, en fe de ello, confiero esta ^{1^a} COPIA CERTIFICADA, firmada y sellada en los mismos lugar y fecha de su celebración.

E. Díaz Ballesteros



DR. ENRIQUE DIAZ BALLESTEROS
NOTARIO DECIMO OCTAVO

Con esta fecha queda inscrita la presente escritura en el REGISTRO DE PARTICIONES del presente

Libro Tomo 126

Quito, a 17 de Marzo de 1995

[Signature]
CSF

EL REGISTRADOR



REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD

[Signature]

2706
AFC
gravá-
roquia
años)
RIA
OCTAVA
1930
246-1
antó
in-
el -
sa-
di-
na-
ZUELA
ar ú
ova-
ng-
ó foj
s,
oon

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

7

0162

CIENTO SESENTA Y DOS

ECUATORIANA***** V3334V2222

CASADO ELEUTERIO GARZON

PRIMARIA QUEHACER. DOMESTICOS

JOSE VALENZUELA

JOSEFA CARRERA

QUITO 5707/94

HASTA FUERTE DE SU TITULAR

346916



SECRETARIA
SG
GENERAL 0159

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CECULA DE CIUDADANIA No. 170288573-0

VALENZUELA CARRERA MARIA ORFELINA

TI. MAYO 1.925

FICHINCHA/QUITO/YARUBUY

LUGAR DE NACIMIENTO 01 2 607 0121

FICHINCHA/ QUITO

GONZALEZ SUAREZ 25



M. Orfelina Valenzuela
FIRMA DE CEDULADO

República del Ecuador

CIENTO SESENTA Y UNO



0158

**NOTARIA SEGUNDA
DEL CANTON QUITO**

Dra. Paola Delgado Loor
Notaria

Copia: 2-

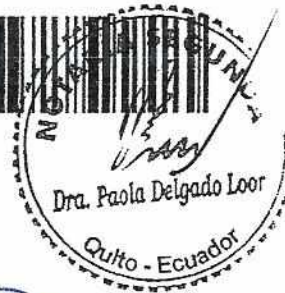


Factura: 001-002-000043744

CIENTO SESENTA



20161701002P05110



NOTARIO(A) PAOLA SOFIA DELGADO LOOR

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

EXTRACTO



0157

Escritura N°:	20161701002P05110						
ACTO O CONTRATO:							
COMPRAVENTA							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	4 DE OCTUBRE DEL 2016, (17:32)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	VALENZUELA PASQUEL GUMERCINDO AVELINO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1704015054	ECUATORIANA	VENDEDOR(A)	
Natural	PASQUEL ESTEVEZ MARIA CARMEN	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1702176569	ECUATORIANA	VENDEDOR(A)	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	CUEVA VERA CARMEN	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1707056642	ECUATORIANA	COMPRADOR (A)	
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
PICHINCHA		QUITO			IÑAQUITO		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	60000.00						

Paola Sofía Delgado Loor
 NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

NOTARIO(A) PAOLA SOFIA DELGADO LOOR

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

DOCTORA PAOLA DELGADO LOOR
NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

CIENTO CINCUENTA Y
NUEVE

0153



0156

CONTRATO DE COMPRAVENTA DE DERECHOS Y ACCIONES

QUE OTORGA:

GUMERCINDO AVELINO VALENZUELA PASQUEL 1704015054 VENDEDOR

A FAVOR DE:

CARMEN CUEVA VERA 1707056642 COMPRADORA

CUANTIA: \$60.000,00

OBJETO DEL CONTRATO:

Derechos y acciones correspondientes al trece punto ochenta y dos por ciento (13,82%), del lote de terreno signado como número dos del barrio San Vicente

PARROQUIA: Yaruquí, Cantón Quito, Provincia de Pichincha

DI: 3, COPIAS

ESCRITURA No. 2016-17-01-02-P-
ES.

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, capital de la República del Ecuador, hoy día martes cuatro (04) de Octubre del año dos mil diez y seis, ante mí, DOCTORA PAOLA DELGADO LOOR, Notaria Segunda del cantón Quito, comparecen a la celebración de la presente escritura: el señor Gumercindo Avelino Valenzuela

DOCTORA PAOLA DELGADO LOOR
NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

0158

CIENTO CINCUENTA

Y OCHO



0155

Uzcátegui, Notario Noveno del cantón Quito, e inscrita en el Registro de Propiedad del mismo cantón el tres de marzo del dos mil cuatro, el señor Gumercindo Avelino Valenzuela Pasquel adquirió de su padre, el señor Pedro Germán Alejandro Valenzuela Carrera, casado con María Carmen Pasquel Estévez, la nuda propiedad de los derechos y acciones correspondientes al trece punto ochenta y dos por ciento (13,82%), sobre el lote de terreno signado como número dos del barrio San Vicente, parroquia Yaruquí, Cantón Quito, Provincia de Pichincha. b) Conforme se desprende de la escritura pública de Donación celebrada el veinte y nueve de abril del dos mil dos, ante el Doctor Gustavo Flores Uzcátegui, Notario Noveno del cantón Quito, e inscrita en el Registro de la Propiedad del mismo cantón el tres de marzo del dos mil cuatro, previamente mencionada, el señor Pedro Germán Alejandro Valenzuela Carrera, casado con María Carmen Pasquel Estévez, se reservó - de forma vitalicia - el derecho de usufructo sobre la donación realizada al señor Gumercindo Avelino Valenzuela Pasquel. El señor Pedro Germán Alejandro Valenzuela Carrera falleció el tres de noviembre del dos mil once en la ciudad de Quito. c) El mencionado lote número dos, tiene una superficie total aproximada de once mil siete metros cuadrados con cincuenta decímetros cuadrados, y se encuadra dentro de los siguientes linderos: **NORTE:** con lote número uno adjudicado a favor de María Orfelina Valenzuela en doscientos cincuenta y tres coma cuarenta y cuatro metros; **SUR:** en parte con propiedad que antes fue de Pedro Valenzuela y que al momento es de propiedad particular, y en otra con propiedad de Juan Mediavilla, en doscientos cincuenta y tres coma ochenta metros por todo el largo; **ORIENTE:** con calle pública empedrada en cuarenta y tres coma sesenta metros; y, **OCCIDENTE:** con propiedad de los herederos de Manuel Tipantiza en cuarenta y uno coma veinte metros. d) Sobre el bien inmueble antes enunciado no existe gravamen alguno que impida o limite la realización del presente documento.

DOCTORA PAOLA DELGADO LOOR
NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

0157

CIENTO CINCUENTA Y SIETE



Centro. Las partes convienen además en lo siguiente: a.- El número de árbitros será uno, seleccionado conforme lo establecido en la Ley de Arbitraje y Mediación. b.- Las partes renuncian a la jurisdicción ordinaria, se obligan a acatar el laudo que expida el Tribunal Arbitral y se comprometen a no interponer ningún recurso en contra del mismo. c.- Para la ejecución de medidas cautelares el Tribunal Arbitral está facultado para solicitar de los funcionarios públicos, judiciales, policiales y administrativos su cumplimiento, sin que sea necesario recurrir a juez ordinario alguno. d.- El Tribunal Arbitral estará integrado por un árbitro que resolverá en derecho. e.- El procedimiento arbitral será confidencial. f.- El lugar de arbitraje será las instalaciones del Centro de Arbitraje y Mediación de la Cámara de Comercio de Quito. g.- Todas los costos, tasas y gastos que se incurran por motivo del arbitraje deberán ser asumidos en su totalidad por el vencido.

0157

OCTAVA.- ACEPTACIÓN Y RATIFICACIÓN.- Leído y analizado que fue el presente instrumento por los comparecientes, debidamente inteligenciados en su contenido y efectos, libre y voluntariamente y por convenir a sus respectivos intereses, expresamente se ratifican en él. Usted señora Notaria se servirá agregar las demás cláusulas de estilo y ley requeridas para la validez del presente instrumento.-" - HASTA AQUÍ LA MINUTA, firmada por la Abogada Soledad Acosta Tapia, con matrícula profesional diez mil novecientos ochenta y tres (10983) del Colegio de Abogados de Pichincha, y leída que les fue a los comparecientes por mí la Notaria, se afirman y ratifican en todas y cada una de sus partes; y para constancia firman conmigo los que saben y por cuanto la señora MARIA CARMEN PASQUEL ESTEVEZ, no sabe leer ni escribir, deja impresa la huella digital de su pulgar derecho y pide a los testigos señores MARTHA JANETH PALMA PICO y TITO GERMAN OYANA SANGUÑA, firmen a su ruego en unidad de acto, quedando incorporada al protocolo de esta Notaría, de todo lo cual doy fe.

Nº 154106

0156
CIENTO CINCUENTA
Y SEIS



REGISTRO DE LA PROPIEDAD
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

0153

CERTIFICADO No.: C30503197001
FECHA DE INGRESO: 02/08/2016

CERTIFICACION

Referencias: 03/03/2004-PO-9116f-3656i-10221r

Tarjetas: T00000378019;

Matriculas;

El infrascrito Director de Certificaciones en ejercicio de las atribuciones contenidas en el artículo 11 de la Ley de Registro y de conformidad a la delegación otorgada por el Señor Registrador de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, mediante resolución N° RPDMQ-2013-012, de veintiocho de febrero de dos mil trece, una vez revisados los índices y libros entregados y que reposan en el Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, CERTIFICO:

1.- DESCRIPCION DE LA PROPIEDAD:

La NUDA PROPIEDAD DEL TRECE PUNTO OCHENTA Y DOS POR CIENTO DE DERECHOS Y ACCIONES, fincados en el Lote de terreno número dos, situado en la parroquia Yaruquí, de este Cantón; con matrícula número YARUQ0000054

2.- PROPIETARIO(S):

Señor GUMERCINDO AVELINO VALENZUELA PASQUEL, casado

3.- FORMA DE ADQUISICION Y ANTECEDENTES:

Mediante donación hecha por el señor PEDRO GERMAN ALEJANDRO VALENZUELA CARRERA, casado, según escritura otorgada el VEINTE Y NUEVE DE ABRIL DEL DOS MIL DOS, ante el Notario NOVENA del cantón Quito, Doctor Gustavo Flores Uzcátegui, inscrita el tres de marzo del dos mil cuatro; Habiendo adquirido por adjudicación hecha en la partición celebrada con María Valenzuela Carrera, según escritura celebrada el once de octubre de mil novecientos noventa y cuatro, ante el Notario Dr. Enrique Díaz, inscrita el diez y siete de marzo de mil novecientos noventa y cinco; quienes adquirieron por herencia de Josefa Carrera, según Testamento otorgado el cuatro de febrero de mil novecientos sesenta y cinco, protocolizado ante el Notario Gonzalo León, el diez de abril de mil novecientos sesenta y nueve, habiendo la causante adquirido por compra a Magdalena Rojas, el catorce de junio de mil novecientos cuarenta y cinco, ante el Notario Dr. Daniel Hidalgo, inscrita el veinte y cuatro de los mismos mes y año, otra parte por compra a Carlos Garzón y Sara Duque, el catorce de junio de mil novecientos cuarenta y uno, ante el Notario Dr. Carlos Cobo, inscrita el diez y siete de julio del mismo año y otra parte por compra a Francisco Correa, el diez y siete de octubre de mil novecientos cuarenta y nueve, ante el Notario Dr. Alejandro Troya, inscrita el doce de diciembre del mismo año.

4.- GRAVAMENES Y OBSERVACIONES:

NO ESTA HIPOTECADO, EMBARGADO NI PROHIBIDO DE ENEAJENAR.- El señor PEDRO GERMAN ALEJANDRO VALENZUELA CARRERA, casado, se reserva el derecho de usufructo de los derechos y acciones donados. a) Se aclara que la presente

CERTIFICADO DE PAGO DE IMPUESTOS GENERADOS EN TRANSFERENCIA DE DOMINIO

CIENTO CINCUENTA Y CINCO

0155



Trámite No : 2016-TD-0119290

Fecha de Liquidación: 2016/09/28

aaaa/mm/dd

SEÑORES,
NOTARIO
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD

PRESENTE.-



Pongo en su conocimiento que se han liquidado y pagado los Tributos de la Transferencia de dominio del contrato de:

Compra Venta de Nuda Propiedad y Usufructo

que otorga: VALENZUELA PASQUEL GUMERCINDO AVELINO

Tradente / Vendedor

a favor de: CUEVA VERA CARMEN

Adquirente / Comprador

Notaría: 2

Valor Contractual: 60000.00

Predio/s:	5144807	Denominación:	
Avaluo Catastral del predio:	98215.71	Porcentaje:	13.8200 %

TRIBUTOS CAUSADOS

IMPUESTOS EXONERADOS SEGÚN LA LEY

UTILIDAD:	0.00	
ALCABALA:	600.00	
CONTRIBUCIÓN ESPECIAL DE MEJORAS:	31.17	

aaaa/mm/dd

Fecha de impresión del certificado:

2016/10/03

Liquidador responsable:

gemonillo

Atentamente,

Firma:

DELEGADO DE LA DIRECCIÓN METROPOLITANA TRIBUTARIA

ADMINISTRACIÓN GENERAL Dirección Metropolitana Tributaria

CIENTO CINCUENTA Y CUATRO

0154



COMPROBANTE DE PAGO

MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
RUC: 1760003410001



**BANCO PACIFICO
MUNICIPAL**

Título de Crédito / : 00010563212

Fecha Emisión : 2016/09/28

Orden para Pago

Año de : 2016

Tributación

Identificación : 00001704015054

Fecha Pago : 2016/09/29

Contribuyente : VALENZUELA PASQUEL GUMERCINDO AVELINO

UBICACIÓN

Clave Catastral : 0000000000

Número de Trámite : 0119290

Dirección :

Placa :

INFORMACIÓN
119290-OB-118422

CONCEPTO	TOTALES
OBRAS EN EL DISTRITO	31.17
Subtotal :	31.17
Descuento	-0.00
Total Cancelado :	31.17

Transacción : 15108506

Cajero : bpacifico

Para cualquier reclamo o trámite similar, es necesario se adjunte el comprobante o confirmación de pago, emitido por las Instituciones Financieras

**CON TUS IMPUESTOS CONSTRUIMOS
"OBRAS PARA VIVIR MEJOR"**

Fecha de impresión : lunes, 03 de octubre del 2016

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 18 de la Ley Notarial, doy fé y CERTIFICO que el presente documento es fiel COPIA DEL ORIGINAL, y que obra de..... foja(s) útil(es), que me fue presentado para este efecto y que acto seguido devolvi al interesado.
Quito, a 04 OCT 2016

Dra. Paola Delgado Loor

CIENTO CINCUENTA Y TRES
0153



INSCRIPCIÓN DE DEFUNCIÓN

REGISTRO ORIGINAL

Número de Registro: D - 060 - 000075 - 92



En ECUADOR, provincia de PICHINCHA, cantón QUITO, parroquia IÑAQUITO, el día de hoy, 4 DE NOVIEMBRE DE 2011, el que suscribe, Jefe de Registro Civil, extiende la presente acta de inscripción de defunción de:

0150

NOMBRES Y APELLIDOS DEL FALLECIDO: PEDRO GERMAN ALEJANDRO VALENZUELA CARRERA
NACIONALIDAD: ECUATORIANA, SEXO: MASCULINO, ESTADO CIVIL: CASADO, EDAD: 83 años.

LUGAR Y FECHA DEL FALLECIMIENTO: ECUADOR, provincia del PICHINCHA, cantón QUITO, parroquia COTOCOLLAO, 3 DE NOVIEMBRE DE 2011.

CAUSA DE LA MUERTE: INFARTO AGUDO DE MEDIOCARDIO, DOCTOR QUE DECLARA LA DEFUNCIÓN: DR JORGE SARMIENTO LI 12 F 103 NRO 305

CÓNYUGE SOBREVIVIENTE: MARIA CARMEN PASQUEL

NOMBRES Y APELLIDOS DEL PADRE: JOSE VALENZUELA
NOMBRES Y APELLIDOS DE LA MADRE: JOSEFA CARRERA

Nombres y Apellidos de quien solicita la inscripción: JORGE EDWIN VALENZUELA LLIVISACA, cédula/pasaporte No 1717075525, nacionalidad ECUATORIANA

OBSERVACIONES

NIETO PRESENTE CONFIRMA Y RATIFICA LA DEFUNCIÓN CC FALLEC 1700285164 FALLECE POR INFARTO AGUDO DE MEDIOCARDIO

[Firma manuscrita]
Firma del Solicitante
JORGE EDWIN VALENZUELA LLIVISACA

Firma del delegado
JUAN MANUEL CALDERON TAYUPANTA

OPORTUNO



Lugar y Fecha de Defunción:
QUITO, 3 DE NOVIEMBRE DE 2011

Escritorio CALDERON, QUITO, 4 DE NOVIEMBRE DE 2011

000005225673

- CERTIFICADOS:
- NACIMIENTO
 - MATRIMONIO
 - UNIÓN DE HECHO
 - DEFUNCIÓN
 - PART. COMPUTARIZADA

- CÓPIA ÍNTEGRA:
- NACIMIENTO
 - MATRIMONIO
 - DEFUNCIÓN

- RESOLUCIONES ADM.
- DOC. SOLICITUD, CUALO, CLASE
- RAZÓN DE NO INSCRIPCIÓN
- ACTA DE REC. DE UN HIJO

- CERT. BIOMÉTRICO/COP. CERT. ÍNDICE DACTILAR
- CAMBIO DE NOMBRE/POSESIÓN NOTARÍA
- DATOS DE FILIACIÓN
- DECLARACIÓN VOLUNTARIA DE INFORMACIÓN

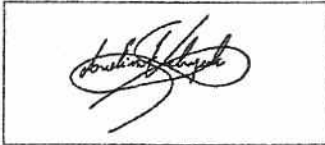


REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA



Número único de identificación: 1704015054

Nombres del ciudadano: VALENZUELA PASQUEL GUMERCINDO AVELINO

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: PICHINCHA/QUITO/CHECA/CHILPA

Fecha de nacimiento: 3 DE AGOSTO DE 1954

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: POLICIA SERV. PASIVO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: LLIVISACA GLORIA INES

Fecha de Matrimonio: 8 DE NOVIEMBRE DE 1980

Nombres del padre: VALENZUELA PEDRO GERMAN

Nombres de la madre: PASQUEL MARIA CARMEN

Fecha de expedición: 8 DE JULIO DE 2014

Información certificada a la fecha: 4 DE OCTUBRE DE 2016

Emitor: EDISON PATRICIO SANGUNA SIMBAÑA - PICHINCHA-QUITO-NT 2 - PICHINCHA - QUITO

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Validez desconocida

Digitally signed by JOSE OSWALDO TROYA FUERTES
Date: 2016.10.04 15:03:37 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <https://virtual.registrocivil.gob.ec/ValidateDocument.action>



IC-TG-2fad1fedb5524ae





REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA



Número único de identificación: 1707056642

Nombres del ciudadano: CUEVA VERA CARMEN

Condición del cedulao: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: CUBA

Fecha de nacimiento: 10 DE JUNIO DE 1962

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SECUNDARIA

Profesión: EMPLEADO

Estado Civil: DIVORCIADO

Cónyuge: _____

Fecha de Matrimonio: 13 DE MARZO DE 1991

Nombres del padre: PATRICIO CUEVA

Nombres de la madre: NORALMA VERA

Fecha de expedición: 1 DE FEBRERO DE 2006

Información certificada a la fecha: 4 DE OCTUBRE DE 2016

Emisor: EDISON PATRICIO SANGUÑA SIMBAÑA - PICHINCHA-QUITO-NT 2 - PICHINCHA - QUITO

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Validez desconocida

Digitally signed by JOSE OSWALDO TROYA FUERTES
Date: 2016.10.04 08:48 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <https://virtual.registrocivil.gob.ec/ValidateDocument.action>



EC-TC-arch&b1054dfe486





REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA

0147



Número único de identificación: 1707823314

Nombres del ciudadano: OYANA SANGUÑA TITO GERMAN

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: PICHINCHA/QUITO/SAN BLAS

Fecha de nacimiento: 9 DE ENERO DE 1968

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: EMPLEADO PRIVADO

Estado Civil: CASADO

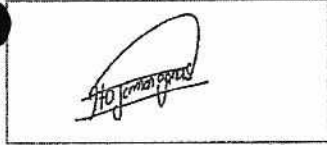
Cónyuge: PAREDES PINTO JUANA DEL PILAR

Fecha de Matrimonio: 6 DE MAYO DE 1994

Nombres del padre: OYANA NICOLAS

Nombres de la madre: SANGUNA MARIA TERESA

Fecha de expedición: 24 DE ABRIL DE 2015



Información certificada a la fecha: 4 DE OCTUBRE DE 2016
 Emisor: EDISON PATRICIO SANGUÑA SIMBAÑA - PICHINCHA-QUITO-NT 2 - PICHINCHA - QUITO

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
 Documento firmado electrónicamente

Validez desconocida
 Digitally signed by JOSE OSWALDO TROYA FUERTES
 Date: 2016.10.04 10:30 ECT
 Reason: Firma Electronica
 Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <https://virtual.registrocivil.gob.ec/ValidateDocument.action>



IC-IC-7e83aaa30cc9401



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CEDULA DE N.º 170217856-8
CIUDADANIA ANE
APELLIDOS Y NOMBRES PASQUE ESTEVEZ MARIA CARMEN
LUGAR DE NACIMIENTO QUITO CHECA
FECHA DE NACIMIENTO 1925-07-19
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL Casada
PEDRO VALENZUELA



CIENTO CUARENTA Y NUEVE

INSTRUCCION 0149 PROFESIÓN / OCUPACIÓN QUEHACER DOMESTICOS
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE PASQUEL VICTOR MANUEL
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE ESTEVEZ SOFIA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN SANTO DOMINGO 2011-08-15
FECHA DE EXPIRACIÓN 2021-08-15



[Signature]

NO FIRMA
VOTO DEL CEDULADO

146

0147



0141

SE OTORGÓ ANTE MI, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA SEGUNDA COPIA CERTIFICADA, DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE COMPRAVENTA DE NUDA PROPIEDAD Y USUFRUCTO, OTORGADA POR: GUMERCINDO AVELINO VALENZUELA PASQUEL Y OTRA, A FAVOR DE CARMEN CUEVA VERA, DEBIDAMENTE FIRMADA Y SELLADA EN QUITO, A 4 DE OCTUBRE DEL 2016.

DOCTORA PAOLA DELGADO LOOR
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO
E.S.

Dra. Paola Delgado Loor
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO



Nº 435688

CIENTO CUARENTA Y SEIS

0146

**REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL DISTRITO METROPOLITANO
DE QUITO**

Razón de Inscripción

Con esta fecha queda inscrita la presente escritura en el:

REGISTRO DE PROPIEDAD, tomo 148, repertorio(s) - 17769

**Matrículas Asignadas.-**

YARUQ0000044 EI TRECE PUNTO OCHENTA Y DOS POR CIENTO (13.82%) DE DERECHOS Y ACCIONES, que le corresponden, fincados en el Lote de terreno Número DOS situado en la parroquia YARUQUI de este Cantón Catastro: 12032-04-002 Predio: 5144807

miércoles, 08 marzo 2017, 01:09:44 PM

~~_____~~
~~_____~~
~~_____~~
DIRECTOR DE INSCRIPCIONES
DELEGADO DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD
(Resolución Delegación RPDMQ-2011-001, de 20 de julio del 2011)

Contratantes.-

VALENZUELA PASQUEL GOMERCINDO AVELINO en su calidad de VENDEDOR
PASQUEL ESTEVEZ MARIA CARMEN en su calidad de VENDEDOR
CUEVA VERA CARMEN en su calidad de COMPRADOR

Los números de matrícula le servirán para cualquier trámite posterior

Responsables.-

Asesor.- LUIS RUBIO
Depurador.- AMADA WISTIN
Amanuense.- CAROLINA JOHANNA ACOSTA ESCOBA

JT-0040453



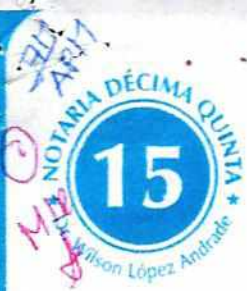
0145

NOTARIA DÉCIMA QUINTA

Dr. Wilson Ramiro López Andrade

NOTARIO ENCARGADO

28/3/2013
12:00
2C



0000843184



0142

PRIMERA

Copia

COMPRAVENTA

De

Otorgado por

MARIVEL VELARDE Y OTRO

A favor de

CARMEN BAJAÑA Y OTRO

El

27 DE FEBRERO DEL 2013

Parroquia

YARUQUI

Cuántia

USD\$11.473,31

Quito, a

de

27 DE FEBRERO 2013

del

[Handwritten signature and blue circular stamp]

**EXTRACTO**

PROCOLO: 2013/17/01/15/P

00000685

1. ACTO O CONTRATO:

COMPRAVENTA DE DERECHOS Y ACCIONES.

2. FECHA DE OTORGAMIENTO:

27 de febrero de 2013.

3. OTORGANTE:

CEDULAS:	APELLIDOS Y NOMBRES:	CALIDAD
	VELARDE CHACASAGUAY, Marivel Marcela	Vendedora
	TAIPE VILCAGUANO, Wilson Bolivar	Vendedor
	BAJAÑA PEÑA, Carmen Georgina	Compradora
	VALENCIA TERAN, Hugo Alberto	Comprador

4. OBJETO DEL CONTRATO:

Compraventa de 13.82% de derechos y acciones fincados en el lote de terreno
No. 2, del Barrio San Vicente

5. CUANTIA: USDS11.473,31.**6. UBICACIÓN DEL INMUEBLE:**

PARROQUIA: Yaruquí
CANTON: Quito
PROVINCIA: Pichincha

Venta1491.doc

CAFP

DI: 2 COPIAS



0143



0140.

1 En la ciudad de Quito Distrito Metropolitano, Capital de la
2 República del Ecuador, hoy día veinte y siete de febrero del
3 dos mil trece, ante mí doctor Wilson Ramiro López Andrade,
4 Notario Décimo Quinto del cantón Quito Encargado, mediante
5 acción de personal número cuatro cinco seis tres -DP - DPP
6 de veinticinco de octubre del año dos mil doce, comparecen:
7 por una parte la señora MARIVEL MARCELA VELARDE
8 CHACASAGUAY y el señor WILSON BOLÍVAR TAIPE
9 VILCAGUANO, por sus propios derechos; y, por otra parte la
10 señora CARMEN GEORGINA BAJAÑA PEÑA y el señor
11 HUGO ALBERTO VALENCIA TERÁN, por sus propios
12 derechos. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana,
13 mayores de edad, de estado civil casados, domiciliados en esta
14 ciudad de Quito, legalmente hábiles y capaces para contratar y
15 obligarse, a quienes de conocer doy fe; y, dicen: Que elevan a
16 escritura pública el contenido de la minuta que me presentan
17 cuyo tenor literal es el siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** En el
18 Registro de Escrituras Públicas a su cargo, dígnese agregar una de
19 Compraventa, contenida en las siguientes cláusulas: **PRIMERA.-**
20 **COMPARECIENTES:** Comparece para la celebración de la
21 presente escritura, por una parte los cónyuges Señora **MARIVEL**
22 **MARCELA VELARDE CHACASAGUAY** y **WILSON**
23 **BOLÍVAR TAIPE VILCAGUANO**, en calidad de vendedores;
24 por otra parte, los cónyuges Señora **CARMEN GEORGINA**
25 **BAJAÑA PEÑA** y **HUGO ALBERTO VALENCIA TERÁN**, en
26 calidad de compradores. Los comparecientes por sus propios
27 derechos, ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en la ciudad
28 de Quito, cantón Quito, Provincia de Pichincha, legalmente

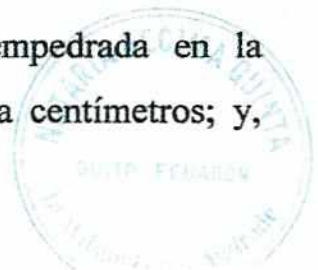
1 capaces para contratar y obligarse. **SEGUNDA.-**
2 **ANTECEDENTES: Uno.-** Los cónyuges Señora **MARIVEL**
3 **MARCELA VELARDE CHACASAGUAY** y **WILSON**
4 **BOLÍVAR TAÍPE VILCAGUANO**, son propietarios del trece
5 punto ochenta y dos por ciento de derechos y acciones fincados
6 sobre el lote de terreno número Dos, situado en el Barrio San
7 Vicente de la parroquia Yaruquí del Cantón Quito. Lote de terreno
8 con clave catastral total número: uno dos cero tres dos cero cuatro
9 cero cero dos (1203204002) y número de predio total: cinco uno
10 cuatro cuatro ocho cero siete (5144807), que lo adquirieron a los
11 Señores Germán Wilfrido Valenzuela Pasquel y Pedro Germán
12 Alejandro Valenzuela Carrera, la nuda propiedad y el derecho de
13 usufructo vitalicio respectivamente, consolidando la totalidad de la
14 propiedad, mediante escritura pública otorgada el diecisiete de
15 octubre del año dos mil cinco ante el Doctor Héctor Vallejo
16 Espinoza, Notario Sexto del Cantón Quito, e inscrito el dieciséis de
17 octubre del año dos mil seis en el Registro de la Propiedad del
18 Cantón Quito.- **Dos.-** El lote de terreno número Dos, situado en el
19 Barrio San Vicente de la parroquia Yaruquí del Cantón Quito, se
20 encuentra circunscrito dentro de los siguientes linderos generales:
21 **NORTE:** Con lote de terreno número Uno adjudicado a favor de la
22 Señora María Orfelina Valenzuela en una extensión de doscientos
23 cincuenta y tres metros con cuarenta y cuatro centímetros; **SUR:**
24 En parte con propiedad que antes fue de Pedro Valenzuela y hoy es
25 propiedad particular y en otra con propiedad de Juan Mediavilla en
26 la extensión de doscientos cincuenta y tres metros con ochenta
27 centímetros; **ORIENTE:** Con calle pública empedrada en la
28 extensión de cuarenta y tres metros con sesenta centímetros; y,

CIENTO CUARENTA

Y OCHO



0139



1 **OCCIDENTE:** Con propiedad de los herederos de Manuel
2 Tipantiza en una extensión de cuarenta y un metros con veinte
3 centímetros; que a su vez lo adquirió mediante adjudicación
4 realizada en la partición celebrada con su hermana la Señora María
5 Valenzuela carrera, según consta de la escritura pública celebrada
6 el once de octubre de mil novecientos noventa y cuatro ante el
7 Notario Doctor Enrique Díaz Ballesteros e inscrita el diecisiete de
8 marzo de mil novecientos noventa y cinco.- **Tres.-** La superficie
9 total aproximada del inmueble es de once mil siete metros
10 cuadrados.- **Cuatro.-** Al diecisiete de octubre del dos mil cinco,
11 fecha de la adquisición de éste inmueble conforme escritura
12 otorgada ante el Doctor Héctor Vallejo Espinoza, Notario Sexto del
13 Cantón Quito, inscrito en el Registro de la Propiedad el dieciséis de
14 octubre del dos mil seis, compareció en calidad de compradora la
15 señora **Marivel Marcela Velarde Chacaguasay** con cédula de
16 ciudadanía número uno siete uno dos seis cinco seis ocho ocho
17 guión uno (171265688-1), quien conforme Resolución de la
18 Dirección General del Registro Civil de siete de marzo del año dos
19 mil doce se rectificó la inscripción de acuerdo a lo establecido en
20 los artículos noventa (90) y noventa y dos (92) de la Ley de
21 Registro Civil, en el sentido de que la madre de la inscrita tiene el
22 nombre y apellidos de Beatriz Chacasaguay Gualli,
23 correspondiéndole a la inscrita el apellido materno de su madre por
24 lo que su nombre es **MARIVEL MARCELA VELARDE**
25 **CHACASAGUAY**, con el cual comparece en ésta compraventa
26 para lo cual se adjunta como habilitante el acta de nacimiento con
27 la referida rectificación y copia de la cédula de ciudadanía en la
28 que consta con el número uno siete uno dos seis cinco seis ocho

CIENTO CUARENTA

Y UNO

0141



0138

1 ocho guión uno (171265688-1). **TERCERA.-**

2 **COMPRAVENTA:** Con estos antecedentes, los cónyuges Señora
3 **MARIVEL MARCELA VELARDE CHACASAGUAY** y **CIENTO**
4 **WILSON BOLÍVAR TAIPE VILCAGUANO**, por sus propios **CUARENTA**
5 derechos, venden y dan en perpetua enajenación a favor de los **SECRETARÍA**
6 cónyuges Señora **CARMEN GEORGINA BAJAÑA PEÑA** y **SG**
7 **HUGO ALBERTO VALENCIA TERÁN**, el trece punto ochenta **GENERAL**
8 y dos por ciento de derechos y acciones fincados sobre el lote de **0137**
9 terreno número Dos, situado en el Barrio San Vicente de la
10 parroquia Yaruquí del Cantón Quito. Lote de terreno con clave
11 catastral total número: uno dos cero tres dos cero cuatro cero cero
12 dos (1203204002) y número de predio total: cinco uno cuatro
13 cuatro ocho cero siete (5144807); con una superficie total
14 aproximada de once mil siete metros cuadrados. **CUARTA.-**
15 **PRECIO:** El precio materia del presente contrato es de **ONCE**
16 **MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y TRES MIL**
17 **DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON**
18 **TREINTA Y UN CENTAVOS DE DÓLAR (USD \$ 11.473,31),**
19 pagaderos de contado, que los vendedores declaran que reciben a
20 su entera y plena satisfacción, a la firma de este instrumento
21 escriturario, en moneda de curso legal, sin que por lo mismo nada
22 tengan que reclamar en lo posterior por ningún concepto en
23 relación al valor establecido, quedando cancelado el valor total de
24 lo pactado. **QUINTA.- TRANSFERENCIA:** Los
25 **VENEDORES** declaran que están conformes con el precio
26 convenido y los valores recibidos, por cuya razón transfieren a los
27 **COMPRADORES** el dominio, posesión, uso y goce del trece
28 punto ochenta y dos por ciento de derechos y acciones fincados en

1 el referido inmueble con todos los anexos, sus derechos reales,
2 usos, costumbres, entradas, salidas, servidumbres activa, y pasivas
3 que le son anexas, sin reservarse nada para sí, libre de gravamen, **0139**
4 comprometiéndose sanear en los términos previstos en el Código
5 Civil. **SEXTA.- DECLARACIÓN.-** Los **VENEDORES** **0136**
6 declaran que el trece punto ochenta y dos por ciento de derechos y
7 acciones fincados en el inmueble materia de este contrato no está
8 sujeto a condiciones suspensivas ni resolutorias, que no es motivo
9 de acciones rescisorias, reivindicatorias, posesorias o de partición
10 de herencia; que se halla libre de juicios, embargos y prohibiciones
11 de enajenar, y que sobre el mismo no pesa ningún gravamen, como
12 lo acredita el certificado del Registrador de la Propiedad que se
13 acompaña como documento habilitante. **SÉPTIMA.- GASTOS:**
14 Todos los gastos e impuestos necesarios para el perfeccionamiento
15 e inscripción en el Registro de la Propiedad de la presente
16 escritura, serán de cuenta de los **COMPRADORES**, excepto el de
17 plusvalía, que de existir será de cuenta de los **VENEDORES**.
18 **OCTAVA.- INSCRIPCIÓN:** Cualquiera de las partes
19 comparecientes se encuentran facultadas para realizar los trámites
20 necesarios hasta la inscripción de la presente escritura en el
21 Registro de la Propiedad del Cantón Quito. **DÉCIMA.-**
22 **CONTROVERSIAS:** Toda controversia o diferencia relativa a
23 este contrato, y a su ejecución y liquidación e interpretación,
24 será resuelta ante uno de los jueces de lo civil del cantón
25 Quito. Usted Señor Notario se dignará agregar las demás
26 cláusulas de estilo para el debido y legal perfeccionamiento de este
27 instrumento público. **HASTA AQUÍ LA MINUTA**, que se
28 encuentra firmada por el Doctor Pablo Pazmiño Vinuesa, con



1 matrícula profesional número diez y siete - dos mil dos - ciento
2 veinte y uno del Foro de Abogados. Para el otorgamiento de la
3 presente escritura pública se observaron todos los preceptos legales
4 del caso y leída que les fue íntegramente a los comparecientes por
5 mí el Notario, estos se afirman y ratifican en todo su contenido y
6 firman conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.

7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28



F) MARIVEL MARCELA VELARDE CHACASAGUAY
C.C. 171265688-1



F) WILSON BOLÍVAR TAIPE VILCAGUANO
CC. 170771578-3



F) CARMEN GEORGINA BAJANA PEÑA
CC. 171153318-0



1 Las firmas.-

CIENTO TREINTA Y SIETE

0137



0131

2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15

F) HUGO ALBERTO VALENCIA TERÁN

CC. 171206476-3

DR. WILSON LOPEZ ANDRADE

NOTARIO DECIMO QUINTO ENCARGADO



0040

MARGINAL 0910

REPUBLICA DEL ECUADOR

DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

INSCRIPCION DE NACIMIENTO

En Sibambe, provincia de Chimborazo, hoy día cinco de Julio de mil novecientos setenta y tres

de la presente acta de inscripción del nacimiento de: NOMBRES: MARIA MARCELA APELLIDOS: CHACAGUASAY HUALLY

SEXO: femenino FECHA DE NACIMIENTO: 21 de Junio de 1973

LUGAR: Alpacacha del Cantón Alausí Provincia Chimborazo

NOMBRES Y APELLIDOS DEL PADRE: desconocido de nacionalidad de estado con Cédula de Id. N°

LLIDOS DE LA MADRE: Ana Beatriz Chacaguasay de nacionalidad ecuatoriana

de estado soltera con Cédula de Id. N° Es hij(a) de los mencionados padres.

Solicitó esta inscripción: la madre de la niña inscrita con Cédula N° de veinte años años de edad, de profesión agricultora de nacionalidad ecuatoriana quien hace constar, además, que la niña inscrita, corresponde al primer parte

OBSERVACIONES:

Como la declarante, es analfabeta y para cumplir con los requisitos que la Ley ordena, presentó a los Señores segundo Salazar García, con cédula N° 26-0028060 y el Señor Angel Leonidas Quijarre López, con cédula N° 26-0088926.

FIRMAS: [Handwritten signatures]



[Handwritten signature]

Copia Integra Copia Integra Copia Integra Nacimiento Matrimonio Defunción Certificado Biométrico



Reconocida... por SU PADRE: ANGEL VIRSILIO VELARDE MONTEPEDECA, mediante acta suscrita ante el Jefe de R. G. del Departamento Nacional de fecha, 9 de Marzo de 1984, y de conformidad al Art 66 de la Ley. - La reconocida llevará los apellidos: VELARDE CHA-

CAGUASAY. Documento que se archiva con el N. 84-6-1-135

f)
Jefe de Oficina



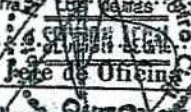
DEPARTAMENTO NACIONAL DE REGISTRO CIVIL. Quito, 08 de marzo del 2012. RAZON: Por resolución de la Dirección General de Registro Civil. Quito, 07 de marzo del 2012, se rectifica esta inscripción de acuerdo al Art. 92 y 90 de la Ley de R.C. en el sentido que, la madre de la inscrita tiene el nombre y apellidos de: BEATRIZ CHACASAGUAY GUALLI, correspondiéndole a la inscrita el apellido materno: CHACASAGUAY y no como consta. Documento que se archiva con el N° 2012-6-4-5029 dp. A.A.

f)
Jefe de Oficina



DEPARTAMENTO NACIONAL DE REGISTRO CIVIL. Quito, 23 de Julio de 1991. RAZON: Por resolución de este Departamento de fecha 17 de Julio de 1991. Y de conformidad con el Art. 84 de la Ley de R.C. Se rectifica esta inscripción en el sentido de que por esta sola vez se cambian los nombres de la inscrita por los de: MARIVEL MARCELA, guardando relación entre sus anteriores y nuevos nombres por tratarse de la misma persona. Las demás datos permanecerán iguales. Documento que se archiva con el N° 91-6-218. DRCN-I

f)
Jefe de Oficina



DEPARTAMENTO NACIONAL DE REGISTRO CIVIL. Quito, a 5 de Noviembre de 1985. RAZON: Por Resolución de la Dirección General de R.C. de fecha 14 de Octubre de 1985, se rectifica esta inscripción de acuerdo al Art. 90 en el sentido de que la inscrita tiene como segundo nombre el de: MARIONILA y no como consta en forma equivocada. Las demás datos permanecerán iguales. Documento que se archiva con el N° 85-6-4-3828

f)
Jefe de Oficina



OTRAS SUBINSCRIPCIONES MARGINACIONES



DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL



GESTION DE REGISTRO CIVIL
ARCHIVO NACIONAL
2013

CERTIFICADO
Físico Electrónico

DELEGADO DE LA DIRECCION
REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION



**REGISTRO DE LA PROPIEDAD
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**
CERTIFICADO No.: C110960125001
FECHA DE INGRESO: 04/02/2013

CERTIFICACION

Referencias: 16/10/2006-PROP-62573f-25848i-67078r

Tarjetas:;T00000187624;

Matriculas:;

El infrascrito Director de Certificaciones en ejercicio de las atribuciones contenidas en el artículo 11 de la Ley de Registro y de conformidad a la delegación otorgada por el Señor Registrador de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, mediante resolución N° RPDMQ-2011-001, de veinte de julio de dos mil once, una vez revisados los índices y libros entregados y que reposan en el Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, CERTIFICO:

1.- DESCRIPCION DE LA PROPIEDAD:

El Trece punto ochenta y dos por ciento de derechos y acciones, fincados sobre el lote de terreno número DOS, situado en la parroquia YARUQUI de este cantón.

2.- PROPIETARIO(S):

Cónyuges MARIVEL MARCELA VELARDE CHACAGUASAY y WILSON BOLIVAR TAPE VILCAGUANO.

3.- FORMA DE ADQUISICION Y ANTECEDENTES:

Adquiridos mediante compra a Germán Wilfrido Valenzuela Pasquel, casado, y Pedro Germán Alejandro Valenzuela Carrera, según escritura otorgada el diez y siete de octubre del dos mil cinco, ante el Notario doctor Héctor Vallejo, inscrita el diez y seis de octubre del dos mil seis; adquirido mediante donación realizado en su favor por el señor PEDRO GERMAN ALEJANDRO VALENZUELA CARRERA, casado, según escritura otorgada el veinte y nueve de abril del dos mil dos, ante el Notario Doctor Gustavo Flores, inscrita el tres de marzo del dos mil cuatro; adquirido mediante adjudicación hecha en la partición celebrada con María Valenzuela Carrera, según escritura celebrada el once de octubre de mil novecientos noventa y cuatro, ante el Notario Doctor Enrique Díaz, inscrita el diez y siete de marzo de mil novecientos noventa y cinco; quienes adquirieron por herencia de Josefa Carrera, según Testamento otorgado el cuatro de febrero de mil novecientos sesenta y cinco, protocolizado ante el Notario Gonzalo León, el diez de abril de mil novecientos sesenta y nueve, habiendo la causante adquirido por compra a Magdalena Rojas, el catorce de junio de mil novecientos cuarenta y cinco, ante el Notario Doctor Daniel Hidalgo, inscrita el veinte y cuatro de los mismos mes y año; otra parte por compra a Carlos Garzón y Sara Duque, según escritura otorgada el catorce de junio de mil novecientos cuarenta y uno, ante el Notario Doctor Carlos Cobo, inscrita el diez y siete de julio del mismo año; y otra parte por compra a Francisco Correa, según escritura otorgada el diez y siete de octubre de mil novecientos cuarenta y nueve, ante el Notario Doctor Alejandro Troya, inscrita el doce de diciembre del mismo año.

4.- GRAVAMENES Y OBSERVACIONES:

NO EXISTEN ANOTACIONES REGISTRALES DE GRAVAMENES, PROHIBICIONES DE ENAJENAR Y EMBARGOS.- Se revisan gravámenes como constan en la inscripción.- En virtud de que los datos registrales del sistema son susceptibles de actualización,

0133



0130

rectificación o supresión, con arreglo a la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos y Ley de Registro, el interesado deberá comunicar cualquier falla o error en este Documento al Registrador de la Propiedad o a sus funcionarios, para su inmediata modificación. a) Se aclara que la presente certificación se la ha conferido luego de revisado el contenido de los índices, libros, registros y base de datos entregados al Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, mediante acta de 1 de julio de 2011. b) Esta Administración no se responsabiliza de los datos erróneos o falsos que se hayan proporcionado por los particulares y que puedan inducir a error o equivocación, así como tampoco del uso doloso o fraudulento que se pueda hacer del certificado. c) El presente certificado tiene una validez de 60 días contados a partir de la fecha de emisión del mismo. **LOS REGISTROS DE GRAVAMENES HAN SIDO REVISADOS HASTA EL 4 DE FEBRERO DEL 2013 ocho a.m.**

Responsable: TSM

REVISADO POR

CERTIFICACIONES

**DIRECTOR DE CERTIFICACIONES
REGISTRO DE LA PROPIEDAD
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**



000192133





Administración
General

Dirección
Metropolitana
Financiera
Tributaria

TRANSFERENCIA DE DOMINIO



CIENTO TREINTA Y DO

6132

TRAMITE N°:

FECHA TRANSFERENCIA:

129

25/02/2

SEÑOR
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
PRESENTE.-

Nº 017692

PONGO EN SU CONOCIMIENTO EL TRAMITE QUE SE DIO A LA ESCRITURA

COMPRA VENTA DE DERECHOS Y ACCIONES

QUE OTORGA : TAPE VILCAGUANO WILSON BOLIVAR

A FAVOR DE : BAJAÑA PEÑA CARMEN GEORGINA

PREDIO : 5144807 TIPO : LOTE DE TERRENO

AREA DE TERRENO : 11.007,50M2 CONSTRUCCION :

CUANTIA \$: \$ 11.473,31 ALCUOTA :

FINANCIAMIENTO : PORCENTAJE : 13,82% DDAA

IMPUESTOS
CAUSADOS

IMPUESTOS EXONERADOS
SEGUN LEY DE:

UTILIDAD:

ALCABALA:

\$ 114,73

NEHG

ATENTAMENTE



SUPERVISOR DE TRANSFERENCIA DE DOMINIO



0131

CIENTO TREINTA Y UNO

0128

BANCO EL PACIFICO S.A. COMPROBANTE DE TRANSACCION

RECAUDACION IMPUESTOS MUNICIPIO DE QUITO - Varios
 Titulo de Crédito: 061003725170 Avalúo Comercial: 0.00 Emisión: 2013-02-25
 Año Tributación: 2013 Fecha: 2013-02-26 PAGO: EF / Exoneraciones: No
 Cédula/Ruc: 000001711533180 Contribuyente: RAJANA PENA CARMEN GEORGINA
 No. Predio/Reg: 61003725170 No. Casa: 00000 Dirección:
 Rubro: 114.73 Interés: 0.00 Recargo: 0.00
 Dcto: 0.00 Costas: 0.00 TOTAL PAGO: \$ 114.73
 QUITO- SAN AGUSTIN 2013-02-26 Caja: 011-11 Hora: 09:52:59 Usr: DSULIS REF: 3668110
 Autorización: 4752667 Clave Catastral: 0000000000000

*Este comprobante de transacción no es negociable, ni transferible, ni puede ser objeto de ningún tipo de comercialización o negociación por parte de su tenedor.

ORIGINAL - BANCO

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
DE LA PROVINCIA DE PICHINCHA

AÑO		DIRECCIÓN DE GESTIÓN ECONÓMICA Y FINANCIERA		FECHA DE PAGO	
2013		COMPROBANTE DE COBRO		2013-02-27-	
CÉDULA / RUC.		NOMBRES		FECHA DE EMISIÓN	
171522180		BAJAÑA PEÑA CARMEN GEORGI		2013-02-27-	
AVALÚO IMPONIBLE		VALOR ANUAL		EXONERACIÓN REBAJA	
1.472.00		0.00		0.00	
TOTALIDAD		0.00		0.00	
CONCEPTO		CANCELACION ALCABALAS 2006		VALOR	
TASA Y TIMBRE PROVINCIAL				1.80	
				COACTIVA	
				0.00	
				SUBTOTAL	
				0.00	
COBRADO POR		No. VENTANILLA		CUENTA	
		614134		PAGO TOTAL	
				13.27	
TRANSACCIÓN					
No. COMPROBANTE				810057	
0311784				 DIRECTOR FINANCIERO	



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
DE LA PROVINCIA DE PICHINCHA

AÑO		DIRECCIÓN DE GESTIÓN ECONÓMICA Y FINANCIERA		FECHA DE PAGO	
2013		COMPROBANTE DE COBRO		2013-02-27-	
CÉDULA / RUC.		NOMBRES		FECHA DE EMISIÓN	
171522180		BAJAÑA PEÑA CARMEN GEORGI		2013-02-27-	
AVALÚO IMPONIBLE		VALOR ANUAL		EXONERACIÓN REBAJA	
1.472.00		0.00		0.00	
TOTALIDAD		0.00		0.00	
CONCEPTO		CANCELACION REGISTROS		VALOR	
TASA Y TIMBRE PROVINCIAL				1.80	
				COACTIVA	
				0.00	
				SUBTOTAL	
				0.00	
COBRADO POR		No. VENTANILLA		CUENTA	
		614134		PAGO TOTAL	
				13.27	
TRANSACCIÓN					
No. COMPROBANTE				810058	
0311785				 DIRECTOR FINANCIERO	



CERTIFICADO

CIENTO VEINTE Y NUEVE

0129



La Delegación Provincial de Pichincha del Consejo Nacional Electoral, extiende el presente certificado provisional de las elecciones del 17 de febrero del 2013.

Al señor(a): VELARDE CHACASAGUAY MARIVEL MARCELA
portador(a) de la cédula de ciudadanía N° 1712656881, válido por 60 días para cualquier trámite tanto privado como público, y que sustituye al certificado de votación.

Este documento deberá ser canjeado una vez que el Consejo Nacional Electoral expida las especies valoradas del proceso eleccionario.

El presente certificado es gratuito.

Atentamente,

[Signature]
Edmo Muñoz Barrezuela

SECRETARIO DE LA DELEGACION PROVINCIAL DE SECRETARIA PICHINCHA DEL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL



Nº 0002528



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 171265688-1

APellidos y Nombres: VELARDE CHACASAGUAY MARIVEL MARCELA

Lugar de Nacimiento: CHIMBORAZO ALAUSI SIBAMBE

Fecha de Nacimiento: 1973-06-21

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: F

Estado Civil: CASADA

Wilson Bolívar Taipe Vilcaguano

[Signature]

INSTRUCCIÓN: BACHILLERATO PROFESIÓN / OCUPACIÓN: EMPLEADO

Apellidos y Nombres del Padre: VELARDE MONTEDEOCA ANGEL VIRGILIO

Apellidos y Nombres de la Madre: CHACASAGUAY GUALLI BEATRIZ

Lugar y Fecha de Expedición: QUITO 2013-02-25

Fecha de Expiración: 2023-02-25

V2343V2222

000786487

[Signature] *[Signature]*

DIRECTOR GENERAL FIRMA DEL CEDULADO

Quito, 18 de febrero del 2013.

CERTIFICADO

CIENTO VEINTE Y OCHO

0123



La Delegación Provincial de Pichincha del Consejo Nacional Electoral, extiende el presente certificado provisional de las elecciones del 17 de febrero del 2013.

Al señor(a): Taipe Vilcaguano Wilson Bolívar.

portador(a) de la cédula de ciudadanía N° 170771578-3., válido por 60 días para cualquier trámite tanto privado como público, y que sustituye al certificado de votación.

Este documento deberá ser canjeado una vez que el Consejo Nacional Electoral expida las especies valoradas del proceso electoral.

El presente certificado es gratuito.

Atentamente,

Edmo Muñoz Barzqueta
SECRETARIO DE LA DELEGACION PROVINCIAL DE
PICHINCHA DEL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL



Nº 0002566



Handwritten signatures in blue ink.



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

010
010 - 0053 1711533180

NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
BAJAÑA PEÑA CARMEN GEORGINA

PICHINCHA CIRCUNSCRIPCIÓN 2
PROVINCIA LA MAGDALENA
QUITO LA MAGDALENA
CANTÓN PARROQUIA ZONA

1.) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

0127

SECRETARIA
SG
GENERAL

0121

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEBULACION

CÉDULA DE CIUDADANIA No. 171153318-0

BAJANA PEÑA CARMEN GEORGINA

GUAYAS/GUAYAQUIL/BOLIVAR /SAGRARIO/

19 JUNIO 1971

REG. CIVIL 012- 0140 08540 F

GUAYAS/ GUAYAQUIL

CARBO /CONCEPCION/ 1971

Carmen Peña



Carmen Peña

EQUATORIANA***** E334312242

CASADO HUGO ALBERTO VALENCIA TERAN

SUPERIOR EMPLEADO PARTICULAR

LUIS HUMBERTO BAJARA SANCHEZ

MARIA DE LOURDES PEÑA

QUITO 10/12/2009

10/12/2021

FORO No. REN 2080925



Carmen Peña

0126



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

012
 NÚMERO DE CERTIFICADO **012 - 0120** CÉDULA **1712064763**

VALENCIA TERAN HUGO ALBERTO

PICHINCHA CIRCUNSCRIPCIÓN 2
 PROVINCIA LA MAGDALENA
 QUITO EL PINTADO
 CANTÓN PARROQUIA ZONA

[Signature]
 PRESIDENTE DE LA JUNTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. **171206476-3**

APELLIDOS Y NOMBRES
VALENCIA TERAN HUGO ALBERTO

LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA QUITO SANTA PRISCA

FECHA DE NACIMIENTO **1973-05-13**
 NACIONALIDAD **ECUATORIANA**

SEXO **M**

ESTADO CIVIL **Casado**
CARMEN GEORGINA BAJANA PEÑA

[Signature]

INSTRUCCIÓN **BACHILLERATO** PROFESIÓN / OCUPACIÓN **EMPLEADO PRIVADO** V4264V4442

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
VALENCIA ULPIANO PRIMITIVO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
TERAN GLADYS ALICIA

LEGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO 2011-11-12

FECHA DE EXPIRACIÓN
2021-11-12

[Signature] *[Signature]*

DIRECTOR GENERAL PRIMER DEL CENTRO



0125

CIENTO VEINTE Y CINCO



0 0122



0124

CIENTO VEINTE Y



SE OTORGÓ ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA PRIMERA COPIA CERTIFICADA, DE LA ESCRITURA PUBLICA QUE CONTIENE LA COMPRAVENTA QUE OTORGA MARIVEL MARCELA VELARDE CHACASAGUAY Y WILSON BOLIVAR TAIBE VILCAGUANO A FAVOR DE CARMEN GEORGINA BAJAÑA PEÑA Y HUGO ALBERTO VALENCIA TERAN, FIRMADA Y SELLADA EN QUITO, VEINTE Y SIETE DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL TRECE.



NOTARÍA DÉCIMO QUINTA
QUITO

Dr. Wilson López Andrade

NOTARIO DECIMO QUINTO DEL CANTON QUITO ENCARGADO





REGISTRO DE LA PROPIEDAD
REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
DISTRITO METROPOLITANO

CIENTO VEINTE Y TRES

0123



Razón de Inscripción

Con esta fecha queda inscrita la presente escritura en el:

REGISTRO DE PROPIEDAD, tomo 144, repertorio(s) - 30890

0120

Matrículas Asignadas.-

YARUQ0000044 TRECE PUNTO OCHENTA Y DOS POR CIENTO DE DERECHOS Y ACCIONES
 fincados en el Lote de terreno Número DOS situado en la parroquia YARUQUI de este Cantón,, Catastro:
 12032-04-002 Predio: 5144807

martes, 23 abril 2013, 01:40:03 PM

DIRECTOR DE INSCRIPCIONES
DELEGADO DEL REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
 (RESOLUCIÓN DE DELEGACIÓN RPDMQ-2011-001, DE 20 DE JULIO DEL 2011)



INSCRIPCIONES

Contratantes.-

VELARDE CHACASAGUA Y MARIVEL MARCELA en su calidad de VENDEDOR
 TAIPE VILCAGUANO WILSON BOLIVAR en su calidad de VENDEDOR
 BAJAÑA PEÑA CARMEN GEORGINA en su calidad de COMPRADOR
 VALENCIA TERAN HUGO ALBERTO en su calidad de COMPRADOR

Los números de matrícula le servirán para cualquier trámite posterior

Responsables.-

Asesor.- BYRON ALARCÓN *cef*
 Revisor.- SILVIA GABRIELA PONCE
 Amanuense.- JUAN CARLOS ESTRELLA

MM-0092741





REGISTRO DE LA PROPIEDAD
REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
DISTRITO METROPOLITANO

0122

CIENTO VEINTE Y DOS

Razón de Inscripción



Con esta fecha queda inscrita la presente escritura en el:

REGISTRO DE PROPIEDAD, tomo 144, repertorio(s) - 30890

Matrículas Asignadas.-

YARUQ0000044 TRECE PUNTO OCHENTA Y DOS POR CIENTO DE DERECHOS Y ACCIONES
fincados en el Lote de terreno Número DOS situado en la parroquia YARUQUI de este Cantón,, Catastro:
12032-04-002 Predio: 5144807

martes, 23 abril 2013, 01:40:03 PM

[Handwritten signature in blue ink]

DIRECTOR DE INSCRIPCIONES
DEPARTAMENTO DEL REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
(RESOLUCIÓN DE DELEGACIÓN RPDMQ-2011-001, DE 20 DE JULIO DEL 2011)



INSCRIPCIONES

Contratantes.-

VELARDE CHACASAGUA Y MARIVEL MARCELA en su calidad de VENDEDOR
TAIPE VILCAGUANO WESON BOLIVAR en su calidad de VENDEDOR
BAJAÑA PEÑA CARMEN GEORGINA en su calidad de COMPRADOR
VALENCIA TERAN HUGO ALBERTO en su calidad de COMPRADOR

Los números de matrícula le servirán para cualquier trámite posterior

Responsables.-

Asesor.- BYRON ALARCÓN *[Signature]*
Revisor.- SILVIA GABRIELA PONCE
Amanuense.- JUAN CARLOS ESTRELLA

MM-0092741



0121

CIENTO VEINTE Y UNO

**REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOI
INSCRIPCION - REINGRESO**

Proforma: MM-0092741
Factura : 001-00-0843184



0118

Contrato: COMPRAVENTA
Fecha Reingreso: 23/abr/2013 13:40:03
Fecha Entrega: ~~03/may/2013~~
Ventanilla Ing.: 3
Ventanilla Ent.: C

29/04/2013

Ad: 200

ENTREGADO
SERVICIOS CIUDADANOS

REGISTRO DE LA PROPIEDAD
Caja No. 8

BA
200



0120
CIENTO VEINTE

NOTARIA NOVENA

Gustavo Flores Uzcáte

A su cargo los Protocolos de los Notarios
Dr. Mario Zambrano Saá 1970 - 1978 y Dr. Camilo Jáuregui Barona 1978 - 1981

COPIA

De la Escritura de DONACION

Otorgada por FORTO GARCIA ALEJANDRO VALENZUELA CAMERA

A favor MARIA ANTONIA VALENZUELA CAMERA

Parroquia YARQUI

Cuántia: S 100.00

Quito, a 29 de ABRIL del 2002

Notaría Luis Felipe Borja 565 - Tarqui 809
2do. piso Of. 203 - Teléfono 234-144
Domicilio: Manuel Angulo 193 - Teléfono 521-095
QUITO - ECUADOR



E X T R A C T O

1.- ACTO O CONTRATO

DONACION

2.- FECHA

OTORGAMIENTO: 29-ABRIL-2002

PROTOCOLIZACION DE IMPUESTOS: 11-JUNIO-2002

3.- OTORGANTES

CEDULA	APELLIDOS Y NOMBRES	CALIDAD
170028516-4	VALENZUELA CARRERA PEDRO	DONANTE
170543622-6	VALENZUELA PASQUEL ADELA	DONATARIA

4.- OBJETO

DONACION DE DERECHOS Y ACCIONES

5.- CUANTIA

US\$ 80.00

6.- UBICACION DEL INMUEBLE

CANTON: QUITO

PARROQUIA: YARUQUI

CALLE: PUBLICA



DONACION

REGISTRO DE LA PROPIEDAD QUITO



AA-0007513

R.P.Q.

OTORGADA POR:

PEDRO GERMAN ALEJANDRO VALENZUELA CARRERA

A FAVOR DE:

ADELA EDITH VALENZUELA PASQUEL

CUANTIA: U\$D. 80,00

Dí 2 Copias

En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la República del Ecuador, el día de hoy veinte y nueve del abril del año dos mil dos, ante mi doctor GUSTAVO FLORES UZCATEGUI, Notario Noveno de este cantón comparecen: por una parte el señor PEDRO GERMAN ALEJANDRO VALENZUELA CARRERA, de estado civil casado con María Carmen Pasquel Estévez y por sus propios derechos; y por otra, la señora ADELA EDITH VALENZUELA PASQUEL casada con Abraham Jacinto Morales y por sus

Carrera, un lote de terreno signado con el número DOS, ubicado en el barrio San Vicente de la parroquia Yaruquí, cantón Quito, provincia de Pichincha, de una superficie total aproximada de **ONCE MIL SIETE METROS CUADRADOS**, al momento dentro de los **linderos generales** y dimensiones siguientes: **NORTE**, con lote número Uno adjudicado en favor de María Orfelina Valenzuela en doscientos cincuenta y tres coma cuarenta y cuatro metros; **SUR**, en parte con propiedad que antes fue de Pedro Valenzuela y que al momento es de propiedad particular y en otra con propiedad de Juan Mediavilla, en doscientos cincuenta y tres coma ochenta metros por todo el largo; **ORIENTE**, con calle pública empedrada en cuarenta y tres coma sesenta metros; y, **OCCIDENTE**, con propiedad de los herederos de Manuel Tipantiza en cuarenta y uno coma veinte metros. Los demás detalles de la adquisición constan en el referido instrumento público.- b) El señor Pedro Germán Valenzuela Carrera ha decidido donar en derechos y acciones el bien inmueble antes descrito, en su nuda propiedad, en favor de sus seis hijos, reservándose para sí el derecho de usufructo en forma *vitalicia*, para lo cual ha solicitado la correspondiente insinuación judicial, la que en efecto le ha sido concedida mediante sentencia dictada por el señor Juez Vigésimo Primero de lo Civil de Pichincha, el diecinueve de diciembre del año dos mil uno, a las once horas, cuya copia debidamente certificada, se

11.007

0116



0113

identificar al predio en su conjunto y a los sublotes particulares, el mismo que alcanza una superficie total aproximada de UN MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y SIETE METROS CUADRADOS CON CERO SIETE CENTIMETROS CUADRADOS y se halla comprendido dentro de estos linderos y dimensiones: NORTE, con predio de Orfelina Valenzuela en cuarenta y dos coma noventa y ocho metros; SUR, con pasaje de entradas y salidas establecido en beneficio de todos los sublotes, que separa de la propiedad de Juan Mediavilla en cuarenta y dos coma noventa y ocho metros; ORIENTE, con sub lote número Dos de Segundo José Valenzuela Pasquel en treinta y cuatro coma ochenta metros; y, OCCIDENTE, con sub lote número Cuatro de Blanca Valenzuela Pasquel en treinta cuatro coma treinta y nueve metros, lote que será definitivamente alinderado en dicha partición, contándose para el efecto con la pertinente autorización del Municipio Metropolitano de Quito.- CUARTA: CUANTIA DE LA DONACION.- La presente donación se la realiza en forma gratuita, no obstante de lo cual, para fines tributarios y de insinuación judicial, se ha valorado los derechos y acciones fincados en el lote de terreno debidamente singularizado y en el porcentaje precisado que son materia de la donación, la suma de OCHENTA DOLARES AMERICANOS.- QUINTA: TRANSFERENCIA.- El donante, por el presente instrumento público, transfiere en favor de la donataria, la nuda propiedad establecida sobre estos derechos y acciones ya

1.487

0115



comparecientes, se afirman y ratifican en su total contenido firmando conmigo en unidad de acto.- De todo lo cual doy fe.-

Pedro Germán Valenzuela

f) PEDRO GERMAN ALEJANDRO VALENZUELA CARRERA
C.C. 170028516-4

Adela Edith Valenzuela

f) ADELA EDITH VALENZUELA PASQUEL
C.C. 170543622-6

El Notario, (firmado)
Doctor Gustavo Flores Uzcátegui, Notario Público.
Noveno del cantón Quito,
Distrito Metropolitano,
Provincia de Pichincha,
República del Ecuador. - SE
AGREGAN A CONTINUACION LOS
DOCUMENTOS HABILITANTES NE-
CESARIOS PARA LA PLENA
Y COMPLETA VALIDEZ DE
LA PRESENTE ESCRITURA PUBLI
CA. -----



0111


0114

JUZGADO VIGESIMO-PRIMERO DE LO CIVIL DE PICHINCHA, QUITO, -19 de
diciembre de 2.001.- Las 11h00.- VISTOS: Se presenta Pedro Ger-
mán Valenzuela Carrera, adjunta documentación habili-
tante y dice que mediante escritura pública otorgada el 11 de oc-
tubre de 1.994 en la Notaría Décimo Octava del cantón Quito, ins-
crita el 17 de marzo de 1.995 adquirió por adjudicación en la par-
tición con su hermana María Orfelina Valenzuela Carrera el lote
de terreno número dos, situado en el barrio San Vicente, parro-
quia Yaruquí, cantón Quito, provincia de Pichincha, tiene una su-
perficie total de once mil siete metros cuadrados, con cincuenta
decímetros cuadrados, circunscrito con estos linderos: Norte, lo-
te uno de María Orfelina Valenzuela, en 255,80 metros; Sur, Pedro
Valenzuela en parte y en otra Juan Mediavilla, en 256,80 metros
por todo el largo; Oriente, calle pública, en 43,60 metros; y,
Occidente, herederos de Manuel Tipantiza, en 41,20 metros.- Por
decisión y conveniencia en forma libre y voluntaria con el caracte-
r de irrevocable ha decidido donar la nuda propiedad antes men-
cionada pero con reserva de usufructo ya sea como derechos y ac-
ciones o cuerpos individualizados resultantes del fraccionamien-
to equitativo en favor de sus seis hijos: Gumercindo Avelino, Se-
gundo José, Adela Edith, Blanca Eva, Herlinda Oristila y Germán
Wilfrido Valenzuela Pasquel, calidad de hijos justificada con las
partidas de nacimiento incorporadas al expediente, por consiguien-
te fundamentado en los Arts. 1429 - 1430 - 1431 - 1432 - 1443 -
1444 y pertinentes del Código Civil solicita la autorización ju-
dicial e insinuación judicial; el trámite es el especial. La cuan-
tía indeterminada.- Calificada la acción se admite a trámite or-

CIENTO TRECE

CIUDADANIA 170028516-4
 VALENZUELA CARRERA PEDRO GERMAN ALEJANDRO
 22 FEBRERO 1.920
 PICHINCHA/QUITO/YARUQUI
 01 217 00433
 PICHINCHA/ QUITO
 GONZALEZ SUAREZ 20

Pedro German Carrera



SECRETARIA
 ECUATORIANA
 CASADO CARRERA PAGO
 PRIMARIA JORNALERO
 JOSE VALENZUELA
 JOSEFA CARRERA
 QUITO 5/04/95
 HASTA MUERTE DE SU TITULAR
 1247114

[Signature]



170543622-6

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION
 CEDULA DE CIUDADANIA No. 170543622-6
 VALENZUELA PASQUEL ADELA EDITH
 14 OCTUBRE 1.956
 PICHINCHA/QUITO/QUINCHE
 07 2 054 04904
 PICHINCHA/ QUITO
 GONZALEZ SUAREZ 56

Adela E. Valenzuela



SECRETARIA
 ECUATORIANA
 CASADO ANRANAH JACINTO MORALES C.
 PRIMARIA QUEHACER, DOMESTICOS
 GERMAN VALENZUELA
 MARIA PASQUEL
 QUITO 4/11/95
 HASTA MUERTE DE SU TITULAR
 011 81

[Signature]



RAZON: De conformidad con la facultad prevista en el Art. 1 del Decreto No 2386 publicada en el Registro Oficial 564, de 12 de Abril de 1978. que amplio el Art. 18 de la ley Notarial CERTIFICO que la presente copia es igual a su original que se me exhibió.

Quito, a 29 ABR 2002

[Signature]

DR. GUSTAVO FLORES U.
 NOTARIO NOVENO



Se otorgó ante mí , y en fe de
ello , confiero esta PRIMERA COPIA CERTI-
FICADA , debidamente sellada y firmada , en Quito , a
once de Junio del año dos mil dos .-

DR. GUSTAVO FLORES UZCATEGUI
NOTARIO NOVENO DEL CANTON QUITO



REGISTRO DE LA PROPIEDAD QUITO



AA-0007513

R.P.Q.



CIENTO ONCE

0111

0108

Registro de la Propiedad del Cantón Quito
Razón de Inscripción

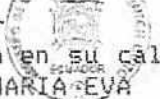
Con esta fecha queda inscrita la presente escritura en el:

REGISTRO DE INDA, tomo 134, repertorio(s) - 67263

Matriculas Asignadas .- YAR-00001141 Lote SIN NUMERO, ubicado en la
Zona San Vicente de la Parroquia YARUQUI.-

Jueves, 04 Diciembre 2003, 03:39:03


EL REGISTRADOR


Contratantes .- INSTITUTO INDA en su calidad de ADJUDICADOR
PAZMIÑO CASPI MARIA EVA en su calidad de ADJUDICATARIO

Los números de Matrícula le servirán para cualquier trámite posterior

Responsables .-

Asesor .- MANUEL PEREZ
Depurador.- ANTONIO FLOR

216205





REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTON QUITO
Razón de Inscripción

Con esta fecha queda inscrita la presente escritura en el:

REGISTRO DE PROPIEDAD, tomo 135, repertorio(s) - 10177
REGISTRO DE HIPOTECA, tomo 135, repertorio(s) - 10178

Matrículas Asignadas.-

YARUD0000044 Los derechos y acciones equivalentes al TRECE PUNTO OCHENTA Y DOS POR CIENTO (13.82%), fincados en el Lote de terreno Número DOS situado en la parroquia YARUQUI.-

Miércoles, 03 Marzo 2004, 11:24:41 AM

REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
ENCARGADO

EL REGISTRADOR

Contratantes.-

VALENZUELA CARRERA PEDRO GERMAN ALEJANDRO en su calidad de DONANTE
VALENZUELA PASQUEL ADELA EDITH en su calidad de DONATARIO

VALENZUELA CARRERA PEDRO GERMAN ALEJANDRO en su calidad de USUFRUCTUARIO
VALENZUELA PASQUEL ADELA EDITH en su calidad de NUDO PROPIETARIO

Los números de matrícula le servirán para cualquier trámite posterior

Responsables.-

Asesor.- LUCIANO VARRI
Revisor.- KATTY GAGLIERO
Amanuense.- LENTIN SALINAS



REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
ENCARGADO

AA-0007513

